



kelly leal <kjlp9211@gmail.com>

Fwd: Respuesta a conclusiones del Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes y remisión de subsanaciones - Proceso de Licitación Publica No. LP-010-2026

1 mensaje

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Kjlp9211 <kjlp9211@gmail.com>

13 de febrero de 2026 a las 2:30 p.m.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Respuesta a conclusiones del Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes y remisión de subsanaciones - Proceso de Licitación Publica No. LP-010-2026
Fecha: 2026-02-13 13:33

De: Ingeniería Saneamiento y Desarrollo <ingsaneamientoydesarrollo@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Cordial saludo,

REFERENCIA: Proceso LP-010-2026 - "Mejoramiento en vías terciarias para aumentar la conectividad rural y contribuir a una paz estable y duradera en zona rural del municipio de Necoclí, Antioquia".


Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S. (ISDE), y dentro del término de traslado para observaciones y subsanaciones previsto en el proceso, me permito dar respuesta punto a punto a las conclusiones del Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes y, a su vez, remitir los documentos soporte que permiten subsanar los aspectos señalados, conforme a la posibilidad de corrección de errores u omisiones de carácter formal dentro del marco del proceso de selección.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Luz Everlides Mena Rivas
Representante Legal
INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S

 Oficio_respuesta_conclusiones_LP-010-2026_ISDE.pdf
2202K

13/02/2026

Señores:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Oficina de Contratación

Villavicencio - Meta

Correo: oficinacontratacion@asosupro.gov.co

ASUNTO: Respuesta a conclusiones del Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes y remisión de subsanaciones - Proceso de Licitación Publica No. LP-010-2026.

REFERENCIA: Proceso LP-010-2026 - "Mejoramiento en vías terciarias para aumentar la conectividad rural y contribuir a una paz estable y duradera en zona rural del municipio de Necoclí, Antioquia".

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S. (ISDE), y dentro del término de traslado para observaciones y subsanaciones previsto en el proceso, me permito dar respuesta punto a punto a las conclusiones del Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes y, a su vez, remitir los documentos soporte que permiten subsanar los aspectos señalados, conforme a la posibilidad de corrección de errores u omisiones de carácter formal dentro del marco del proceso de selección.

1. Títulos y certificados de Junta Central de Contadores - FELIX MARIA SALAS PANESSO y LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS

Conclusión del informe: Se indica que no se aportó documento que acredite título de contador y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores de FELIX MARIA SALAS PANESSO y LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS.

Respuesta / Subsanación: Se aporta mediante anexos la documentación correspondiente para cada profesional, así:

- Copia del título profesional de Contador Público.
- Certificado de Antecedentes/Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la subsanación.

2. Certificado REDAM del Representante Legal Suplente

Conclusión del informe: Se indica que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal Suplente no fue aportado.

Respuesta / Subsanación: Se anexa el certificado REDAM del Representante Legal Suplente, con el fin de acreditar que no se encuentra inscrito en dicho registro, dando cumplimiento a lo requerido en el informe.

3. Documento de identificación del Representante Legal Suplente

Conclusión del informe: Se indica que no se aportó el documento de identificación del Representante Legal Suplente, lo cual impide la evaluación de antecedentes.

Respuesta / Subsanción: Se anexa copia legible del documento de identidad del Representante Legal Suplente, para habilitar la verificación integral de antecedentes y demás validaciones que correspondan.

4. Certificado de Junta Central de Contadores de FABIOLA VALENCIA sin vigencia

Conclusión del informe: Se señala que el certificado de Junta Central de Contadores de FABIOLA VALENCIA se encuentra sin vigencia.

Respuesta / Subsanción: Se anexa el certificado actualizado y vigente expedido por la Junta Central de Contadores para la profesional FABIOLA VALENCIA, en reemplazo del documento previamente aportado.

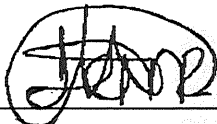
Relación de anexos (soportes)

Para efectos de verificación, se remiten los siguientes anexos:

1. Anexo 1: Acreditación profesional de Contador Público - FELIX MARIA SALAS PANESSO.
2. Anexo 2: Certificado Junta Central de Contadores (vigente) - FELIX MARIA SALAS PANESSO.
3. Anexo 3: Título profesional de Contador Público - LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS.
4. Anexo 4: Certificado Junta Central de Contadores (vigente) - LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS.
5. Anexo 5: Certificado REDAM - Representante Legal Suplente.
6. Anexo 6: Documento de identificación - Representante Legal Suplente.
7. Anexo 7: Certificado Junta Central de Contadores actualizado y vigente - FABIOLA VALENCIA.

En consecuencia, solicito respetuosamente que los documentos anexos sean tenidos en cuenta dentro de la etapa de verificación correspondiente, conforme al traslado para observaciones y subsanaciones del proceso.

Cordialmente,



LUZ EVERLIDES MENA RIVAS

Representante Legal

INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S. – ISDE.

ANEXO 1

Acreditación profesional de Contador Público - FELIX MARIA SALAS PANESSO.

Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215904-T

FELIX MARIA
 SALAS PANESSO
 C.C. 1077452089

RÉSOLUCION INSCRIPCIÓN 244 FECHA 29/04/2016
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL 
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 228244



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.452.089**
SALAS PANESSO

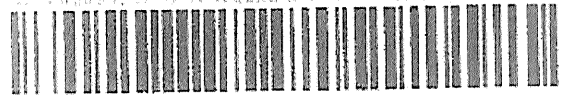
APELLIDOS
FELIX MARIA

NOMBRES
Felix M. Salas P.
 FIRMA




218987

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 3A - 21 Bogota D.C.



www.idcqs.com


 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1992**
QUIBDO
 (CHOCO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

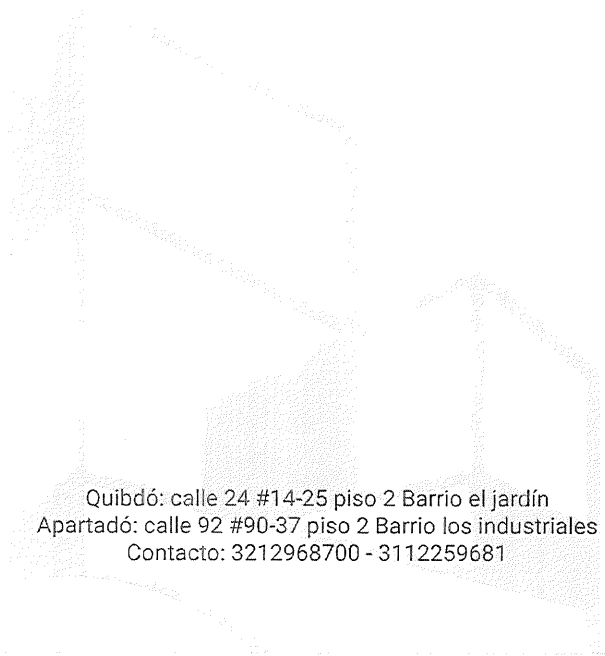
20-ENE-2010 QUIBDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-17B01C0-002140D8-M-1077452089-20100211 0020827028A 1 34225544

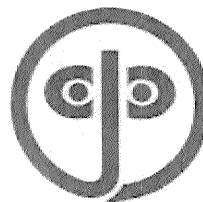
ANEXO 2
Junta Central de Contadores (vigente) - FELIX MARIA SALAS PANESSO.



Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 4 8 7 7 9 4 0 A 4 E A 0 4 7 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FELIX MARIA SALAS PANESSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077452089 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 215904-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO 3

Acreditación profesional de Contador Público - LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS.

Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.545.457**

PALACIOS VARGAS
APELLIDOS

LIVIS TATIANA
NOMBRES

LIVIS TATIANA PALACIOS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1984**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

20-ENE-2003 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1700100-49117213-F-0035545457-20030729

01116 03210H 02 139850723

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173914-T

LIVIS TATIANA
PALACIOS PAVAS
C.C. 35545457
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD TEC DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA




PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185435

FIRMA DEL TITULAR

101844

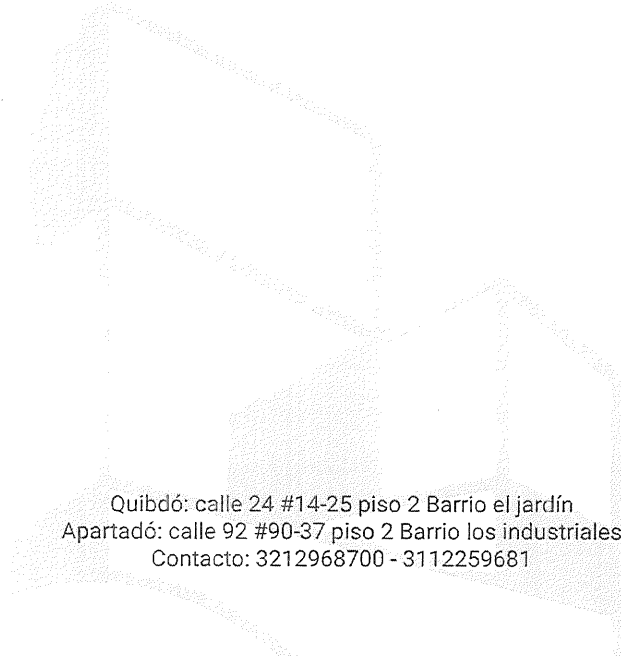
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



logoformas 3363 03/2012

ANEXO 4

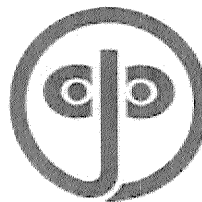
Junta Central de Contadores (vigente) - LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS.



Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 8 2 6 9 0 6 6 A B 3 B 3 2 A B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35545457 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 173914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

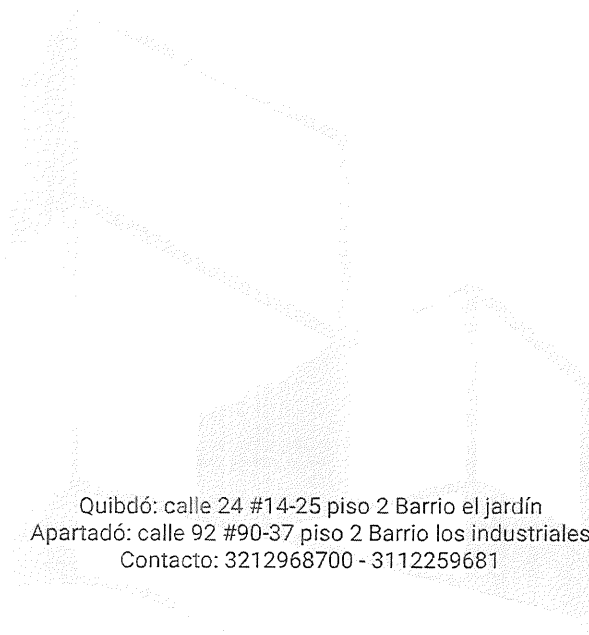
Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO 5
Certificado REDAM - Representante Legal Suplente.



Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681



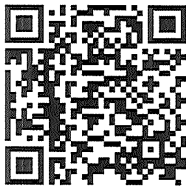
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077436193 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2026 03:54 PM



Código Verificación: **AJ2SE3DRFP**

Válida hasta: **13/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ANEXO 6

Documento de identificación - Representante Legal Suplente.

Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.436.193**

MENA RIVAS
APELLIDOS

MARIA KATERINE
NOMBRES

Maria Katerine M
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1987**
QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-AGO-2006 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Beatriz Rendifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ACMA BEATRIZ RENDIFO LOPEZ



P-1700100-49153843-F-1077436193-20061127 0079106328B 02 212012544

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291264541



PIB
11:36:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA KATERINE MENA RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077436193:

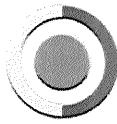
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de febrero de 2026, a las 11:37:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077436193
Código de Verificación	1077436193260213113722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:34 AM horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077436193**

Apellidos y Nombres: **MENA RIVAS MARIA KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2026 11:40:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077436193** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134751983** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



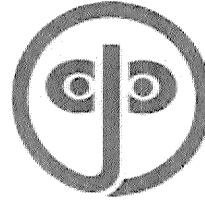
ANEXO 7

Junta Central de Contadores actualizado y vigente - FABIOLA VALENCIA.

Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 5 6 8 6 3 E 0 0 1 7 8 F 8 6 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABIOLA VALENCIA CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26265334 de BOJAYA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 148393-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRÁ MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA
LICITACION PUBLICA
LP-010-2026**

FECHA: 13 de febrero de 2026

OBJETO: MEJORAMIENTO EN VÍAS Terciarias para aumentar la conectividad rural y contribuir a una paz estable y duradera en zona rural del municipio de Necoclí, Antioquia

PRESUPUESTO: \$17.417.635.727,12

En atención al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador dentro de la etapa de verificación jurídica de la Licitación Pública LP-010-2026, y conforme a lo establecido en el artículo 5.3.1 del Pliego de Condiciones, así como a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la facultad de subsanar los documentos que no afectan la asignación de puntajes ni la comparación objetiva de las ofertas, el proponente procede a realizar la presente subsanación.

Se procede a relacionar las propuesta que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO	R/L: LUZ EVERLIDES MENA RIVAS	CEDULA R/L: 35.545.638 de Quibdo, Choco
---	--	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley	NO APLICA



	019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del</p>	CUMPLE, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION ESTA VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.



	Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS



		PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	CUMPLE
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ACORDE.
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE, EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP ESTA

		VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE AL PRESENTAR EL ANEXO 4 PACTO DE TRANSPARENCIA.
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Revisada la documentación allegada por INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO SAS en el marco del proceso de la Licitación Publica No. LP-010-2026, y verificada la subsanación efectuada dentro del término legal otorgado, se concluye que el proponente atendió en debida forma los requerimientos formulados por la entidad, aportando los documentos faltantes y/o ajustados conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>En consecuencia, una vez evaluada la totalidad de la información presentada, se establece que el proponente acredita satisfactoriamente su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, así como el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, quedando jurídicamente habilitado para continuar en la etapa subsiguiente del proceso.</p>		

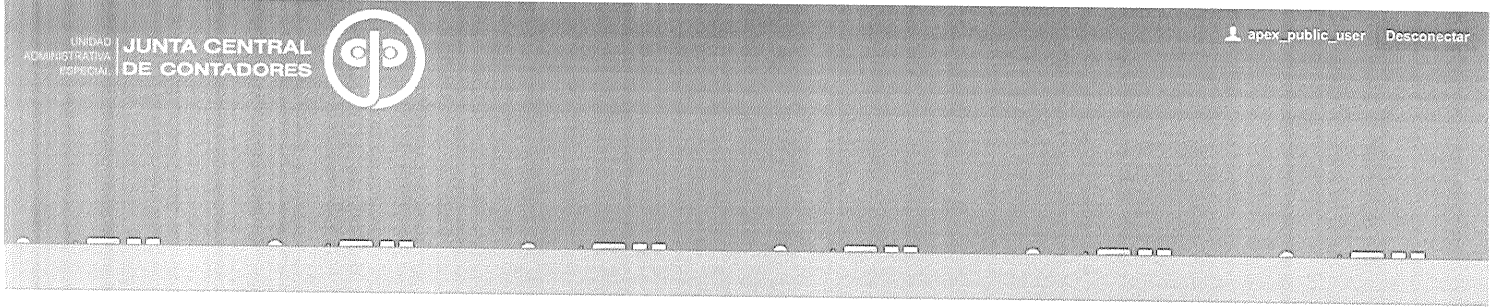
Sin otro particular,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico



Datos Certificado

Datos Certificado		<input type="button" value="Show All"/> Sanciones																																																		
Validez	Certificado VIGENTE	<input type="button" value="Descargar Certificado"/> <input type="button" value="Cancelar"/>																																																		
Radicación	CER-08508406																																																			
Nro. Certificado	44877940A4EAD471	Fecha Solicitud Certificado																																																		
Dirigido	QUIEN INTERESE	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Febrero 2026</th> </tr> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>W</th> <th>T</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>27</td> <td>26</td> <td>25</td> <td>24</td> <td>23</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Febrero 2026							S	M	T	W	T	F	S	28	27	26	25	24	23	22	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
Febrero 2026																																																				
S	M	T	W	T	F	S																																														
28	27	26	25	24	23	22																																														
2	3	4	5	6	7	8																																														
9	10	11	12	13	14	15																																														
16	17	18	19	20	21	22																																														
23	24	25	26	27	28	1																																														
Historia	Desde la fecha de inscripción																																																			
Contador	FELIX MARIA SALAS PANESSO																																																			
Tipo Documento	CC																																																			
Documento	1077452089																																																			
Lugar Expedición	QUIBDO (CHOCO)																																																			
Nro. Tarjeta	215904-T																																																			
Fecha Resolución JCC	29/04/2016																																																			
<input type="button" value="Sanciones"/>																																																				
El contador no tiene sanciones registradas.																																																				



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/> Sanciones	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08510295
Nro. Certificado	E82B30B6AB3B32AB
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS
Tipo Documento	CC
Documento	35545457
Lugar Expedición	QUIBDO (CHOCO)
Nro. Tarjeta	173914-T
Fecha Resolución JCC	13/12/2012
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado						
Febrero 2026						
S	M	T	W	T	F	S
28	27	26	25	24	23	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	1

[Activar Modo de Lector de Pantalla](#)

versión 1.0

Campo código de verificación

Código de verificación

AJ2SE3DRFP

Pregunta de seguridad

¿ Qué color es ?

AMARILLO

Validar



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1077436193 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 febrero 2026, 3:54 pm

VER PDF

ACEPTAR

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC








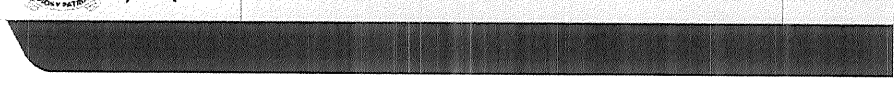

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2026 04:13:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1077436193** y Nombre: **MARIA KATERINE MENA RIVAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134777453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda  Imprimir

	información	515 9000
	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
		



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/>	Sanciones
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08510311
Nro. Certificado	756863E00178F867
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	FABIOLA VALENCIA CORDOBA
Tipo Documento	CC
Documento	26265334
Lugar Expedición	BOJAYA (CHOCO)
Nro. Tarjeta	148393-T
Fecha Resolución JCC	08/04/2010
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado						
Febrero 2026						
S	M	T	W	T	F	S
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	1